

## ANEXO I

## Pautas para la elaboración del Informe Final del Aspirante

(Descripción y valoración de la actuación profesional)

- 1.- Participación en los órganos colegiados y de coordinación para la mejora de su práctica docente.
- 2.- Atención a las familias y alumnado y, en su caso, ejercicio de la tutoría.
- 3.- Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra que dinamice la vida del centro y que contribuya al aprovechamiento de los recursos del entorno.
- 4.- Preparación de las clases y de los materiales didácticos.
- 5.- Metodología utilizada para el aprendizaje significativo de los contenidos.
- 6.- Aprendizajes e información sobre los mismos que se ha dado al alumnado.
- 7.- Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- 8.- Resultados académicos de sus alumnos.
- 9.- Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.

## ANEXO II

## Baremo para la valoración del inspector

DIMENSIÓN 1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN EL CENTRO (máximo 20 puntos).

- 1.1.- Participación en los órganos colegiados y de coordinación para mejorar la práctica docente (máximo 3,75 puntos).
- 1.2.- Atención a padres/madres y alumnos/as y, en su caso, ejercicio de la tutoría (máximo 6,25 puntos).
- 1.3.- Cumplimiento de sus deberes en el ejercicio de la función pública (máximo 5 puntos).
- 1.4.- Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra que dinamicen la vida del centro y que contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno (máximo 5 puntos).

DIMENSIÓN 2.- ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA (máximo 20 puntos).

- 2.1.- Preparación de la clase y de los materiales didácticos (máximo 5 puntos).
- 2.2.- Utilización de una metodología adecuada para el aprendizaje significativo de los contenidos (máximo 5 puntos).
- 2.3.- Evaluación de los aprendizajes (máximo 5 puntos).
- 2.4.- Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (máximo 5 puntos).

## ANEXO III A

## Criterios para cumplimentar el informe del tutor

- 1.- Cumplimiento de la programación del equipo o equipos de ciclo, de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.
- 2.- Aplicación de estrategias metodológicas adecuadas y del modelo de evaluación continua y formativa.
- 3.- Adaptación de la programación a los alumnos de su grupo o grupos.
- 4.- Participación en las distintas actividades del equipo o equipos de ciclo.
- 5.- Atención a la diversidad del alumnado, particularmente con los que presentan necesidades educativas especiales, en su caso.
- 6.- Capacidad de trabajo en equipo.

## ANEXO III B

## Criterios para cumplimentar el informe del tutor de aspirantes de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje

- 1.- Colaboración con los equipos de ciclo para que se contemplen medidas de atención a la diversidad en los documentos programáticos del centro. Participación en la CESPAD.
- 2.- Trabajo de forma coordinada con el resto de profesores que inciden en la atención educativa a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, así como con el orientador (prevención y orientación de dificultades, reuniones de coordinación, adaptación y elaboración de materiales).
- 3.- Elaboración y desarrollo, en coordinación con el tutor y maestros especialistas, de las ACIs.
- 4.- Atención directa a los alumnos en el ámbito más normalizado posible.
- 5.- Seguimiento y registro de la evolución de los alumnos para facilitar la actualización y adaptaciones de intervención.
- 6.- Capacidad para establecer canales de comunicación con las familias.

## ANEXO IV

## Criterios para cumplimentar el informe del Director del Centro

- 1.- Cumplimiento de su horario personal.
- 2.- Integración en el claustro de maestros y en la comunidad educativa.
- 3.- Participación en las distintas actividades del centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- 4.- Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.

07/12922

## 2.3 OTROS

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE RIBADEDEVA***Acuerdo en relación a retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Junta Plenaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75, apartado 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica para general conocimiento el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta Plenaria de la Mancomunidad de municipios en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2007, en relación a las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Junta Plenaria:

“Una vez constituida la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, procede que por la Junta Plenaria se fijen los derechos económicos de los miembros de la Corporación para el mandato correspondiente que finaliza en mayo de 2011.

Tomada en conocimiento la propuesta inicial de la Presidencia de la Mancomunidad con las modificaciones propuestas y sometida a votación, por nueve votos a favor, siendo nueve los miembros de la Corporación presentes y nueve su número legal, se acuerda:

Primero.- Respecto a las indemnizaciones a los miembros de la Corporación se determinarán con aplicación a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el

desempeño de su cargo, se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto.

Segundo.- Respecto a las dietas por asistencias a órganos colegiados, se fijan en los siguientes términos:

A) Por asistencias a sesiones de la Junta Plenaria, 50 euros por sesión.

B) Por asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno o Comisiones 30 euros por sesión.

Tercero.- Que se publique el correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cantabria y Asturias y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos mancomunados condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado.”

Colombres, Ribadedeva, 3 de septiembre de 2007.—El presidente de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimón de Cantero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribadedeva.  
07/12716

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

*Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2007.*

Relación de contratos menores adjudicados por el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria durante el segundo trimestre de 2007, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96.

Nº Expediente	Adjudicatario	P. Adjudicación	Importe Euros
1 ADQUISICION MATERIAL OFICINA	GIL SOTO, S.L.	Art. 176 RDL 200	8.813,52
2 ADQUISICION MATERIAL INFORMÁTICO	ENTER SOLUCIONES INFORMATICAS	Art. 176 RDL 200	3.690,00
3 ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO	READINGLES, S.L.-THE ENGLISH BOOK SHOP	Art. 176 RDL 200	3.714,24
4 ADQUISICION MATERIAL OFICINA ELABORACION CATALOGOS CURSOS PLAN INTERADMINISTRATIVO	GIL SOTO, S.L.	Art. 176 RDL 200	6.864,86
5 ADQUISICION MATERIAL OFICINA	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Art. 176 RDL 200	4.089,58
6 ADQUISICION MATERIAL OFICINA	GIL SOTO, S.L.	Art. 176 RDL 200	3.159,51
7 ADQUISICION MATERIAL OFICINA GASTOS REALIZACION CURSO 2007-C-002-08, WORD ON-LINE.	AVANZO LEARNING PROGRESS, S.A.	Art. 201 RDL 200	8.599,38
8 REALIZACION CURSO 2007-C-008-11, INTERNET ON-LINE	AVANZO LEARNING PROGRESS, S.A.	Art. 201 RDL 200	10.800,00
9 REALIZACION CURSO 2007-C-009-06, POWER-POINT ON-LINE.	AVANZO LEARNING PROGRESS, S.A.	Art. 201 RDL 200	5.940,00
10 REALIZACION CURSO 2007-C-012-09, OUTLOOK ON-LINE.	AVANZO LEARNING PROGRESS, S.A.	Art. 201 RDL 200	10.800,00
11 CURSOS 2007-C-033-01, FORMACION TECNICOS COORDINADORES DE MEDIOS AEREOS EN EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.	EUROPA AGROFORESTAL, S.L.	Art. 201 RDL 200	11.150,00
12 MATRICULAS CURSO 2007-C-146-01, CONTRATACION PUBLICA EN LA ADMINISTRACION.	ASOCIACION SABIA	Art. 201 RDL 200	4.634,88
13 MATRICULAS CURSO 2007-C-145-01, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	ASOCIACION SABIA	Art. 201 RDL 200	3.089,92
14 MATRICULAS CURSO 2007-C-146-01, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	ASOCIACION SABIA	Art. 201 RDL 200	3.765,84
15 MATRICULAS CURSO 2007-C-151-01, GESTION DE PERSONAL.	ASOCIACION SABIA	Art. 201 RDL 200	7.920,00
16 REALIZACION CURSO 2007-C-183-01, PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS.	DIAGNOSTICO Y DESARROLLO, S.L.	Art. 201 RDL 200	6.720,00
17 REALIZACION CURSO 2007-C-371-01, GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	FUNDACION MUJERES	Art. 201 RDL 200	7.200,00
18 REALIZACION CURSO 2007-C-548-01, CURSO AVANZADO DE AUTOMATAS PROGRAMABLES.	SIEMENS, S.A.	Art. 201 RDL 200	5.399,80
19 REALIZACION CURSO 2007-C-549-01, COCINA AL VACIO.	MACALUPA S.L.	Art. 201 RDL 200	4.386,89
20 ALOJAMIENTO ALUMNOS CURSO 2007-C-877-01, FORMACION DE DIRECTIVOS	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	Art. 176 RDL 200	5.541,96
21 REALIZACION CURSO 2007-P-056-01, TECNICAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS 4X4.	KARTING LA ROCA S.L.	Art. 201 RDL 200	6.496,00
22 REALIZACION CURSO 2007-P-056-02, TECNICAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS 4X4.	KARTING LA ROCA S.L.	Art. 201 RDL 200	7.192,00
23 REALIZACION CURSO 2007-P-056-03, TECNICAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS 4X4.	KARTING LA ROCA S.L.	Art. 201 RDL 200	7.192,00
24 FRA Nº 383, GASTOS REALIZACION CURSO 2007-P-085-01, MECANOGRAFIA POR ORDENADOR.	FORMAYEC C.B.	Art. 201 RDL 200	4.620,00
25 REALIZACION CURSO 2007-P-349-01, ADECUACION DE LOS LABORATORIOS DE AGUAS.	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.A.L.	Art. 201 RDL 200	4.176,00
26 REALIZACION CURSO 2007-P-350-01, ESTIMACION INCERTIDUMBRE DE ENSAYO.	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.A.L.	Art. 201 RDL 200	4.176,00

Santander, 10 de septiembre de 2007.—La directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, Concepción Solanas Guerrero.  
07/12818

#### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Resolución de adjudicación del contrato para obras de construcción del consultorio médico de Somo, en Somo.*

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

c) Número de expediente: 26/07

Objeto del contrato:

a) Descripción del Objeto: Obras de construcción del consultorio médico de Somo, en Somo.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

e) Plazo: Nueve meses.

Presupuesto base de licitación: 258.781,99 euros.

Presupuesto de adjudicación: 247.800,00 euros.

Adjudicatario: «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L.» (B-39471875).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de Garantía: Veinticuatro meses, contados desde la fecha de recepción de las obras.

Fecha de la resolución de adjudicación: 29 de agosto de 2007.

Garantía: Constituida a nombre del Servicio Cántabro de Salud (C.I.F. Q-3900738 J).

Definitiva: 9.912,00 euros (4% del presupuesto de adjudicación).

Santander, 19 de septiembre de 2007.—El director gerente, José Alburquerque Sánchez.  
07/12924

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

*Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para obras de rehabilitación de edificio para Centro Social en el barrio de Rioseco.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que ha de regir la adjudicación del contrato de obras para la rehabilitación de edificio para centro social en el barrio de Rioseco, conforme a lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el mencionado pliego, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de tal manera que cualquier persona interesada en el expediente pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de presentación de proposiciones de la presente licitación, con las condiciones siguientes:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de rehabilitación de un edificio destinado a centro social en el barrio de Rioseco (Guriezo), conforme al Proyecto Técnico elaborado por el arquitecto técnico don Manuel Rovira Martínez.

b) Lugar de ejecución: Barrio de Rioseco, término municipal de Guriezo.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.